



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:50341/2017

VISTO las presentes actuaciones en las que el Instituto de Hematología y Hemoterapia eleva de las horas extras correspondientes al personal que se detalla a fojas 1, por el periodo, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto mensual que se indica; teniendo en cuenta lo manifestado a fojas 4 por la Dirección General de Personal,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el Instituto de Hematología y Hemoterapia y por los motivos expuestos precedentemente, erogación abonada con Fuente 12 de la Dependencia de Origen.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

